



CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2022

AUTORIZACIÓN

DOCUMENTÓ: TÉC. CLAUDIA MÓNICA PRADO PALACIOS
**APOYO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE
INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

REVISÓ: LIC. PEDRO BRIONES CASILLAS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CECAJ

APROBÓ: LIC. PEDRO BRIONES CASILLAS
SECRETARIO TÉCNICO DE CECAJ

FECHA DE EMISIÓN: ENERO DEL 2022

FECHA DE
AUTORIZACIÓN: MARZO DEL 2022

INTRODUCCIÓN:

El Programa Anual de Trabajo 2022 del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, se apega de manera rigurosa al marco legal y reglamentario vigente, y es congruente con lo trazado tanto en el Plan Nacional Institucional de Desarrollo 2019-2024, como en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2018–2024. Es un documento de corte eminentemente programático y de corto plazo que, a partir de definir los objetivos de trabajo establece de una forma coherente y precisa el conjunto de acciones y actividades precisas para poder alcanzarlos, señalando a los responsables, resultados esperados y el periodo de ejecución del cual emana el Plan Jalisco en contra de las Drogas.

De igual forma, este documento de trabajo se apega con el programa Sectorial de Salud 2019-2024 (PROSESA) particularmente en las líneas de acción a las cuales se vincula la CONADIC y por ende este Consejo Estatal Contra las Adicciones en el Estado, para enmarcar las metas planteadas en este Programa Anual de Trabajo:

4.4.7 Fomentar acciones integrales, para reducir la presencia de factores de riesgo para la salud, particularmente en niñas, niños adolescentes, jóvenes y grupos en situación de vulnerabilidad, como son el consumo del tabaco, la exposición pasiva al humo del tabaco y el consumo nocivo de alcohol.

5.3.1 Reorganizar la atención, seguimiento y evaluación del sistema de salud mental y adicciones para ampliar la cobertura y la atención continua con base en las necesidades de la población, especialmente a aquella afectada por violencias, desastres naturales o situación de emergencia humanitaria.

5.3.2 Facilitar el acceso a los servicios de salud mental, apoyo psicológico y prevención de adicciones en el primer nivel de atención, bajo el principio de equidad, no discriminación y con sensibilidad al ciclo de vida y enfoque de género.

5.3.3 Fortalecer los modelos de atención integral a través de servicios médicos, de salud mental integrados y con capacidad de respuesta para las personas con trastornos mentales y/o adicciones conforme a las necesidades de la población desde una perspectiva de enfoques transversales.

5.3.4 Fomentar la cultura de calidad en los servicios de salud mental, adicciones y apoyo psicológico monitoreando la aplicación de protocolos y prácticas basadas en evidencia científica, tanto en la atención primaria, como en los diferentes niveles de atención para procurar la recuperación de las personas.

5.3.5 Promover la orientación y consejería eficaz en prestadores de atención formal e informal en salud mental y adicciones, así como el uso de tecnologías electrónicas y móviles para fomentar la atención oportuna de las personas, garantizando un trato digno, incluyente y con pertinencia cultural.

5.3.6 Implementar campañas y programas para la prevención del suicidio y autolesiones, consumo de sustancias y conductas susceptibles a generar adicciones, para promover condiciones saludables de vida y trabajo, especialmente para población vulnerable e individuos con perfiles de riesgo.

5.3.7 Fortalecer los mecanismos para la intervención temprana, mediante la prevención, detección oportuna y tratamiento de los problemas de salud mental y adicciones, especialmente durante la infancia y la adolescencia.

5.3.8 Vincular los servicios de salud mental con programas prioritarios, y estrategias interinstitucionales para articular intervenciones encausadas a fomentar la salud mental, prevenir trastornos mentales y adicciones y brindar atención incluyente y con pertinencia cultural, pluralismo ético y no estigmatización.

Así mismo se apega al diagnóstico estratégico y macro procesos de la Secretaría de Salud, y contribuirá al logro de la misión, visión y objetivos plasmados en su Plan Institucional, así como a lo previsto en la Matriz de Indicadores para Resultados MIR 2022.

El presente Programa Anual de Trabajo del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco año 2022 se elabora en cumplimiento a lo contemplado por las “Normas generales de control interno para la administración pública del Estado de Jalisco”.

ANTECEDENTES

El incremento en el uso y abuso de sustancias como el alcohol, el tabaco y las drogas demanda acciones contundentes que reñen el daño que ocasiona a la salud y a la sociedad.

El consumo de marihuana se ha duplicado en la última década en nuestro país, al pasar del 4.2 por ciento de la población de 12 a 65 años en el año 2008, al 8.6 por ciento en el año 2017, según datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT 2016-2017).

De acuerdo a los resultados del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones en Jalisco (SISVEA 2021) la edad de inicio en el consumo de drogas el 44.4 por ciento inició entre los 10 a 14 años de edad el 37.9 por ciento entre los 15 a los 19 años, el 6.7 por ciento los 5 a 9 años de edad.

La edad en que acuden a tratamiento el 1.6 por ciento oscila entre los 10 a 14 años, el 13 por ciento entre los 15 a 19 años, en promedio transcurren entre 7 a 9 años de consumo entre el inicio en el consumo y recibir su primer tratamiento.

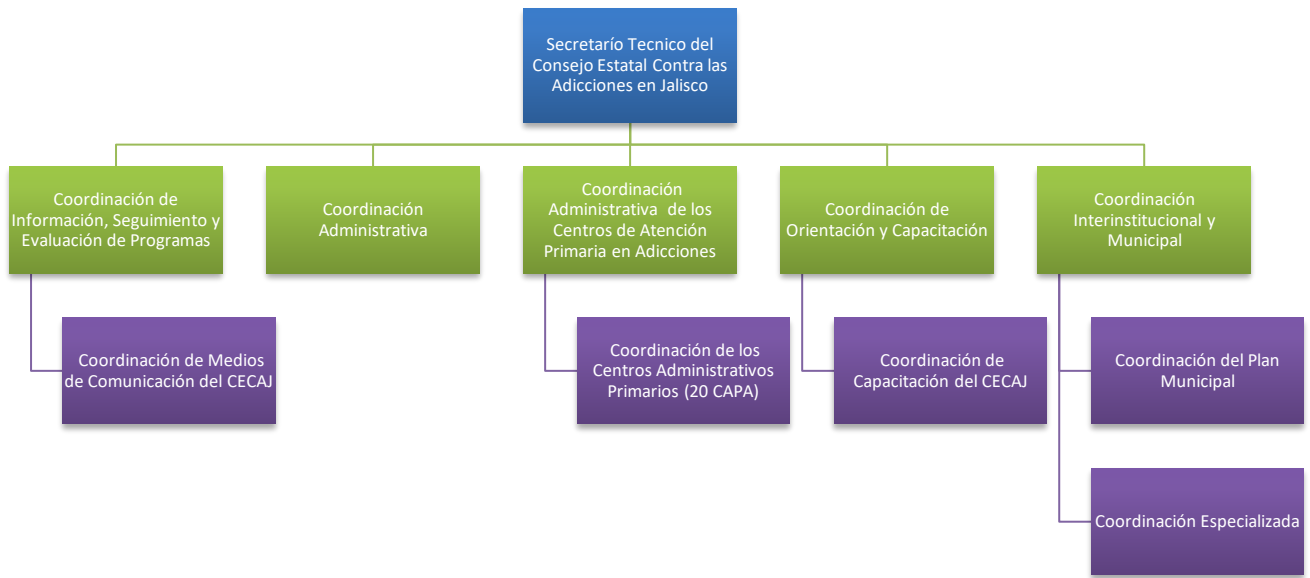
Como droga de inicio los pacientes mencionaron como primera droga fue el alcohol con un 35.8 por ciento, seguido del tabaco con un 34.4 por ciento, la marihuana con el 13.7 por ciento, metanfetaminas con un 11.4 por ciento y inhalantes con el 2 por ciento.

Las cinco principales drogas de mayor impacto o la que motiva a acudir a tratamiento el 62.6 refirió el cristal, el 21.1 por ciento el alcohol, la marihuana con el 9.2 por ciento cocaína con el 2.6 por ciento y el tabaco con el 1.8 por ciento.

Las adicciones son la causa y efecto de un problema social que involucra factores como la seguridad, la pobreza, la falta de oportunidades y el rezago educativo en el seno de la comunidad, las adicciones vulneran el tejido social y al mismo tiempo son producto de esa misma descomposición.

Por ello el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, busca la mejora de la calidad de vida de las personas y aumentar de forma indirecta los años de vida productivos, así como la atención oportuna y prevención, con perspectiva de género, respeto de los derechos humanos y enfoque de grupos vulnerables.

Esquema 1: Organigrama del CECAJ.



Elaboró: Coordinación de Información, Seguimiento y Evaluación de Programas del CECAJ. 01 de enero de 2022.

MARCO JURÍDICO:

A fin de proteger el derecho a Salud que tiene la sociedad se creó el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco (CECAJ) mediante el Acuerdo Gubernamental publicado el 15 de octubre de 1987, en el Periódico Oficial del Estado, como una instancia del gobierno estatal que tiene, entre otras atribuciones, abatir los problemas psicológicos, médicos y sociales que se relacionan con el uso y abuso de cualquier sustancia o producto que induzca a la adicción, que modifique la conducta del hombre e incida en el equilibrio biológico, psicológico o social requerido para mantener un adecuado nivel de salud. Consejo Estatal que cuenta con las siguientes facultades

Articulado: 164 y 166 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Jalisco

Artículo 164. Consejo Estatal Contra las Adicciones.

1. El Consejo Estatal contra las Adicciones, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado dirigidas a prevenir y atender los problemas de salud pública causados por las adicciones, con excepción de las psicológicas.
2. El Consejo Estatal contra las Adicciones, a través de la Secretaría de Salud, deberá establecer convenios de colaboración con los municipios de Jalisco para que los Consejos Municipales de Salud coadyuven en las acciones que se realicen en la materia.

Artículo 166. Consejo Estatal Contra las Adicciones. Atribuciones.

1. El Gobierno del Estado, a través del Consejo Estatal contra las Adicciones, en el marco del Sistema Nacional de Salud y con apego a lo dispuesto por los programas nacionales para la prevención y atención de las adicciones, tendrá las siguientes atribuciones:
 - I. Ejecutar y evaluar permanentemente el Plan Jalisco en contra de las Drogas;
 - II. Diseñar los programas estatales de prevención y atención de las adicciones;
 - III. Crear el mapa de adicciones del Estado;
 - IV. Crear indicadores y bases de datos que permitan identificar zonas, sectores, grupos de alto riesgo e índices de adicciones en el Estado;
 - V. Elaborar y mantener actualizado el directorio de instituciones públicas y privadas legalmente constituidas dedicadas a la prevención y atención de las adicciones;
 - VI. Promover y difundir campañas permanentes de información y orientación al público para la prevención y atención de adicciones;

- VII. Proporcionar y difundir al público en general material formativo e informativo que prevenga sobre las consecuencias de las adicciones;
- VIII. Planear y coordinar las actividades de las diferentes instituciones del sector salud, tanto públicas como privadas, dedicadas a la prevención y atención de adicciones;
- IX. Crear instituciones especializadas en el tratamiento y rehabilitación para las adicciones, basados en sistemas modernos con evidencia científica;
- X. Expedir el certificado de funcionamiento el cual acredita que las instituciones dedicadas a la prevención y atención de las adicciones cumplen con la normatividad aplicable, cuando la inspección a que se refiere el artículo 173 de esta ley así lo confirme;
- XI. Supervisar o inspeccionar y, en su caso, establecer las sanciones administrativas señaladas en la presente Ley, así como realizar las denuncias y señalamientos a las autoridades correspondientes de las instituciones públicas y privadas dedicadas a la prevención y atención de adicciones;
- XII. Fomentar la participación comunitaria y la coordinación con las autoridades federales y las instituciones públicas y privadas en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones contra las adicciones;
- XIII. Promover la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en la prevención y tratamiento de las adicciones, con atención preferente en las zonas geográficas y grupos poblacionales de mayor riesgo;
- XIV. Impulsar la participación comunitaria en la formación de hábitos y estilos de vida saludables, en la prevención de las adicciones;
- XV. Promover la participación de los municipios del Estado mediante la conformación de consejos municipales contra las Adicciones;
- XV. Colaborar, con las autoridades e instituciones educativas, en las acciones dirigidas a definir y fortalecer los valores de la persona, propiciando el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad, en beneficio de la salud pública;
- XVI. Fomentar las acciones preventivas en la detección temprana y atención oportuna de adicciones;
- XVII. Realizar labores de difusión sobre las normas y lineamientos aceptados nacional e internacionalmente para el manejo, prevención y tratamiento de adicciones, mediante mecanismos de promoción y educación para la salud que deberán ser efectivos en la limitación del problema a nivel estatal, desalentando el consumo de sustancias adictivas y difundiendo los servicios para el tratamiento de los usuarios;
- XVIII. Promover la rehabilitación de los usuarios de sustancias psicoactivas, con la participación de instituciones y organizaciones educativas, patronales, sindicales y de la sociedad civil en general;

- XIX. Colaborar en la formación de recursos humanos para la investigación de las adicciones;
- XX. Concertar convenios, contratos y acuerdos de colaboración con los sectores público, social y privado en materia de su competencia;
- XXI. Promover las reuniones de padres de familia y docentes de las escuelas públicas o privadas para llevar a cabo charlas y conferencias para la prevención de las adicciones;
- XXII. Determinar cuando menos los protocolos de diagnóstico, tratamiento basado en evidencias científicas, expediente clínico, procesos de ingreso, egreso y seguimiento individualizado de pacientes usuarios de sustancias psicoactivas, de conformidad con lo dispuesto por normas federales y estatales;
- XXIII. Aprobar su reglamento interno y manuales de operación; y
- XXIV. Las demás dispuestas por ordenamientos aplicables.

LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA

Este Consejo se coordina con el Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) dentro del marco de los Sistemas Nacionales y Estatales de Salud.

Los trabajadores del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, habrán de inspirarse y orientar sus decisiones y esfuerzos a fin de disminuir el uso y abuso de sustancias adictivas sobre todo en la población mas vulnerable como son nuestro niños, niñas y adolescentes, así como a la población jalisciense.

La Misión Institucional

Somos un órgano de concertación y coordinación interinstitucional, dedicado a promover y apoyar las acciones de los sectores público, privado y social del Estado de Jalisco, dirigidas a la prevención, atención y control de las adicciones.

VISIÓN DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO:

El Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco tiene una legítima aspiración en el presente y una imagen clara del futuro que desea, inspiradas por el llamado de la sociedad y el gobierno para **“Refundar a Jalisco”**. El logro de esta expectativa de futuro habrá de contribuir a que Jalisco sea reconocido en el país -con el paso del

tiempo- por ser un 'Estado saludable' y por contar con un sistema eficiente en la prevención de las adicciones organizado bajo el modelo de separación de funciones.

Visión de futuro

Seremos un órgano de concertación intersectorial que logre la participación del Gobierno Estatal y Municipal, en la reducción de la demanda de drogas y el control de las adicciones, a través de una red de servicios de prevención y tratamiento de las adicciones

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

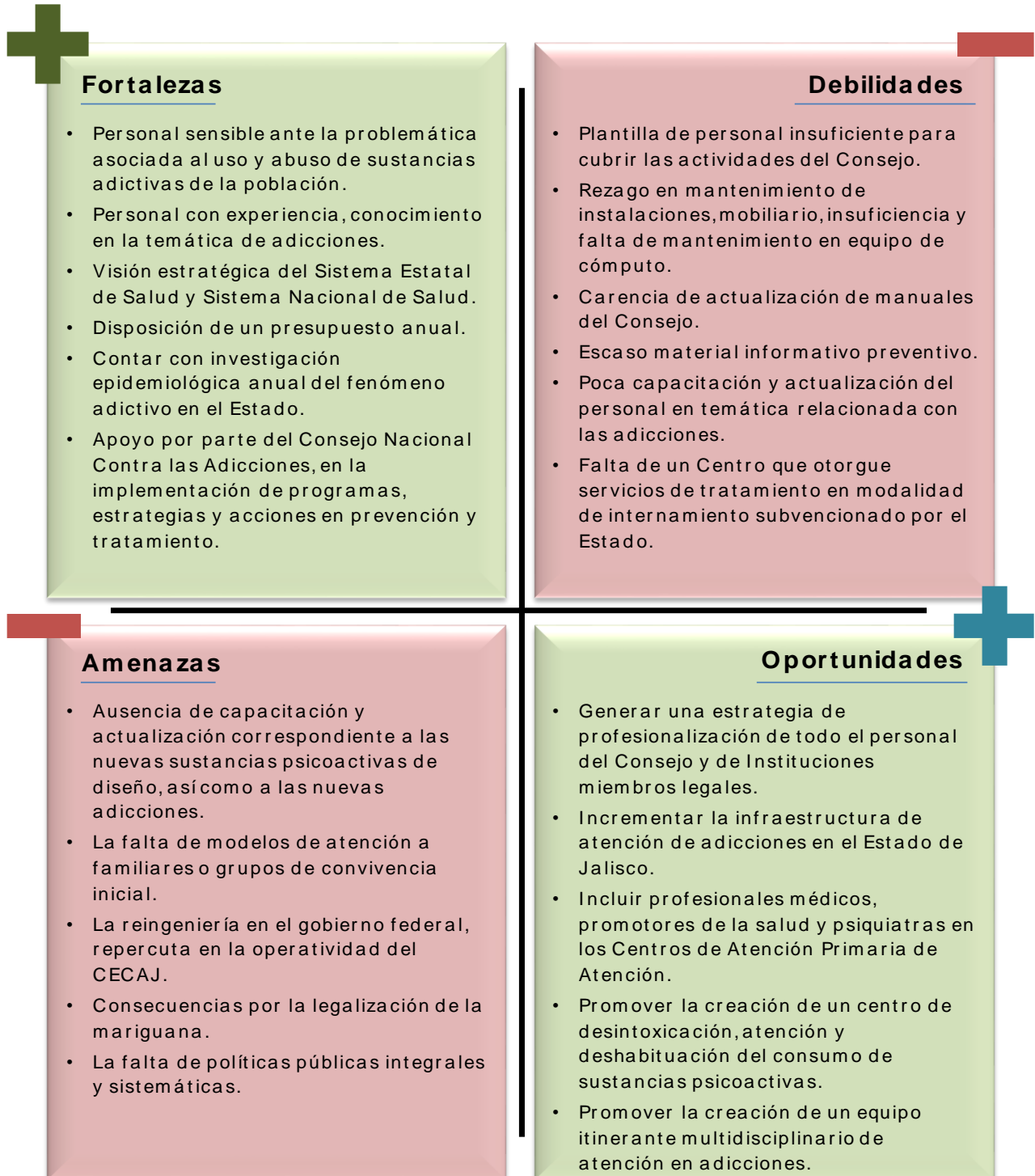
IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES:

- Secretaría de Salud Jalisco.
- Secretaría de Administración.
- Instituto Jalisciense de Salud Mental.
- Miembros Permanentes del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco.
- Red Interuniversitaria y de Educación Media Superior para la Prevención de Adicciones en Jalisco.
- Comisiones Municipales Contra las Adicciones.

IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES:

- Miembros Permanentes del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco.
- Red Interuniversitaria y de Educación Media Superior para la Prevención de Adicciones en Jalisco.
- Comisiones Municipales Contra las Adicciones.
- Población que requiera información y/o atención en temas de prevención y tratamiento de las adicciones.
- Establecimientos prestadores de servicios en atención y tratamiento de las adicciones.

MATRIZ DOFA:



OBJETIVOS (PLAN INSTITUCIONAL).

- Reactivar el Plan Jalisco en Contra de las Drogas.
- Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y en el consumo de sustancias psicoactivas especialmente en los grupos prioritarios como son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Impulsar la participación comunitaria en acciones encaminadas a desalentar el uso y abuso de sustancias adictivas.
- Fortalecer la formación de recursos humanos para la atención, prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas mediante actividades de capacitación y profesionalización de los servicios.
- Promover el cumplimiento de la normatividad en materia de adicciones para contar con un marco regulatorio moderno y eficiente.
- Intensificar la investigación en materia de adicciones, con base científica que permita diseñar e implementar políticas públicas en el abordaje integral del fenómeno adictivo en el Estado.
- Implementar mecanismos efectivos para el fortalecer la operatividad jurídica y administrativa.
- Fortalecer el modelo de intervención temprana contra las adicciones, que contemple desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental, hasta el tratamiento breve; ambulatorio, accesible y de calidad.

MATRIZ DE INDICADORES DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2022

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES (CAPA). PROGRAMA: 155

FIN:

Contribuir a mejorar las condiciones sociales propicias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, mediante la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad del gobierno y la sociedad en general.

PROPÓSITO:

Proteger y mejorar la salud de todos las y los jaliscienses, mediante el ejercicio de una rectoría eficaz y un refundado sistema de salud que: brinde acceso efectivo y cobertura igualitaria a servicios integrales y resolutivos con protección financiera; impulse eficazmente la prevención y promoción de la salud física y mental movilizand o a las personas y a la sociedad, principalmente contra las enfermedades no transmisibles vinculadas a los malos hábitos y la vida sedentaria; garantice la prestación de servicios y abasto de medicamentos con calidad homogénea y satisfacción de los usuarios; proteja a la población contra los diversos riesgos sanitarios y lesiones accidentales; promueva la generación de recursos e innovación en salud, y vigile el uso eficiente, transparente y sin corrupción de los recursos para la salud.

COMPONENTE 1:

Centros de Atención operando para la Prevención de Adicciones

ACTIVIDAD:

- 1.1 Intervención inicial con los pacientes que acuden al servicio para determinar el diagnóstico y el tratamiento a seguir.

COMPONENTE 2:

Cantidad de procedimientos documentados que cumplen con los requisitos de SI-CALIDAD

ACTIVIDAD:

- 2.1 Mide la cantidad de Centros de Atención Primaria en Adicciones que se supervisaron bajo los lineamientos del sistema de SI-CALIDAD

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PREVENCIÓN EN EL USO Y ABUSO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS. PROGRAMA: 637

COMPONENTE 1:

Investigaciones desarrolladas en materia de adicciones

ACTIVIDADES:

1.1 Estudio epidemiológico del fenómeno adictivo en el estado (SISVEA) e investigaciones del Consejo.

COMPONENTE 2:

Acuerdos de colaboración y convenios formalizados para la formación de Redes para la Prevención de Adicciones

ACTIVIDAD:

2.1 Gestiones Interinstitucionales formalizadas

COMPONENTE 3:

Capacitación. otorgada a personas sobre adicciones

ACTIVIDAD:

3.1 Personas que participan en acciones de capacitación para el tratamiento, normatividad y estrategias de prevención sobre el fenómeno adictivo.

COMPONENTE 4:

Programa de prevención de adicciones ejecutado para disminuir conductas de riesgo fomentando habilidades protectoras

ACTIVIDADES:

4.1 Personas que participan en las actividades de información, orientación y asesoría en la prevención y desaliento de uso de sustancias adictivas.

4.2 Aplicación del instrumento POSIT para determinar conductas de riesgo psicosociales de los adolescentes.

LISTADO DE OBJETIVOS DE TRABAJO 2022

No.	OBJETIVO DE TRABAJO	PROPÓSITO	RESPONSABLE
1.	Impulsar las acciones en materia de adicciones como una política pública estatal en conjunto con el sector público y privado, con el propósito de que deriven en la realización de acciones integrales encaminadas a desalentar la conductas adictivas y riesgo en beneficio de la salud de los jaliscienses, a través de los Centros de Atención Primaria en Adicciones y Miembros permanentes del CECAJ.	Reorientar el quehacer de las acciones y actividades en materia de adicciones y evaluar su desempeño.	Lic. Pero Briones Casillas

Observaciones:



LISTADO DE ACCIONES POR OBJETIVO DE TRABAJO

Objetivo de Trabajo No. 1: Impulsar las acciones en materia de adicciones como una política pública estatal en conjunto con el sector público y privado, así como las que provengan de estas.

No	ACCIONES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	TERMINO
1.1	Garantizar las acciones de información, y promoción relacionadas con la prevención, atención, rehabilitación de adicciones	Seguimiento de acciones y cumplimiento de metas	Coordinación de información, seguimiento y evaluación de programas	permanente	permanente
1.2	Administrar los recursos financieros, humanos y materiales del CECAJ y Centros de Atención Primaria en Adicciones	Garantizar la administración de los recursos	Lic. Francisco Javier Martínez González	permanente	permanente
1.3	Coordinar y supervisar las acciones que realizan los centros de atención primaria en adicciones	Garantizar la atención de calidad y calidez a usuarios y familiares que acuden a los centros de atención primaria en adicciones	Mtro. Sergio Martínez Arellano	permanente	permanente
1.4	Coordinar e impulsar los programas y estrategias en materia de prevención de adicciones con las Instituciones y Organismos, que conforman este Consejo, así como con los Municipios del Estado, a través de los Consejos Municipales Contra las Adicciones.	Implementación de programas y estrategias preventivos, que permitan la consolidación de un plan estatal de políticas públicas, con la participación activa de Instituciones, Organismos y Municipios, en beneficio de los jaliscienses.	Lic. Carmen Martínez Estrella	permanente	permanente
1.5	Coordinar y proporcionar orientación y capacitación integral, con el objeto de mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen en el abordaje del fenómeno adictivo.	Garantizar la capacitación continua, a través de diplomados, conferencias, cursos, talleres, entre otros; en coordinación de profesionales de la salud.	Lic. Alfonso Villegas Espino	Permanente	permanente

Observaciones:

LISTADO DE ACTIVIDADES

Objetivo de Trabajo No. 1: Impulsar las acciones en materia de adicciones como una política pública estatal en conjunto con el sector público y privado, así como las que provengan de estas.

Acción No. 1.1: Garantizar las acciones e información, y promoción relacionadas con la prevención, atención, rehabilitación de adicciones

No.	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	TERMINO
1.1.1	Seguimiento y evaluación de la normatividad vigente en materia de adicciones	Garantizar la promoción y difusión de la normatividad vigente, así como la elaboración de programas de trabajo en Centros que brindan Servicios de Adicciones.	Coordinación de información, seguimiento y evaluación de programas	permanente	permanente
1.1.2	Análisis y validación de las acciones, actividades, metas programadas de las coordinaciones de área	Evaluar y seguimiento de las acciones, actividades y metas planteadas por las coordinaciones de CECAJ	Coordinación de información, seguimiento y evaluación de programas	permanente	permanente
1.1.3	Coordinar y supervisar el sistema de vigilancia epidemiológica de las adicciones	Garantizar la publicación del sistema de vigilancia epidemiológica	Coordinación de información, seguimiento y evaluación de programas	permanente	permanente
1.1.4	Coordina y supervisa las acciones de la Red Estatal de Servicios de Tratamiento en Adicciones que realizan con las organizaciones civiles e instituciones, en materia de normatividad.	Garantizar que las acciones realizadas por el área den respuesta a las necesidades urgentes en materia de atención y tratamiento de las adicciones. A través del esfuerzo intersectorial de los diferentes actores en materia de atención y tratamiento de las adicciones.	Coordinación de información, seguimiento y evaluación de programas	permanente	permanente
1.1.5	Coordina y supervisa las acciones de la Unidad de Transparencia	Vigilar y supervisar que toda solicitud sea atendida de manera completa, veraz, adecuada y oportuna garantizando el derecho de acceso a la información.	Coordinación de información, seguimiento y evaluación de programas	permanente	permanente

No.	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	TERMINO

Observaciones:

LISTADO DE ACTIVIDADES

Objetivo de Trabajo No. 1: Impulsar las acciones en materia de adicciones como una política pública estatal en conjunto con el sector público y privado, así como las que provengan de estas.

Acción No. 1.2: Administrar los recursos financieros, humanos y materiales del CECAJ y Centros de Atención Primaria en Adicciones

No.	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	TERMINO
1.2.1	Administrar los recursos y materiales del consejo estatal contra adicciones en Jalisco	Garantizar la administración de los recursos y materiales	Lic. Francisco Javier Martínez González	permanente	permanente
1.2.2	Coordinar y administrar los recursos humanos	Garantizar que las áreas cuenten con el personal adecuado de acuerdo a su perfil	Lic. Francisco Javier Martínez González	permanente	permanente
1.2.3	Garantizar la integración de los recursos y gastos ejercidos ante la secretaría de la hacienda publica	Dar cumplimiento a los establecido, dentro de los programas presupuestales	Lic. Francisco Javier Martínez González	permanente	permanente
1.2.4	Gestionar recursos financieros para los programas presupuestales	Garantizar la asignación de los recursos financieros	Lic. Francisco Javier Martínez González	permanente	permanente

Observaciones:

LISTADO DE ACTIVIDADES

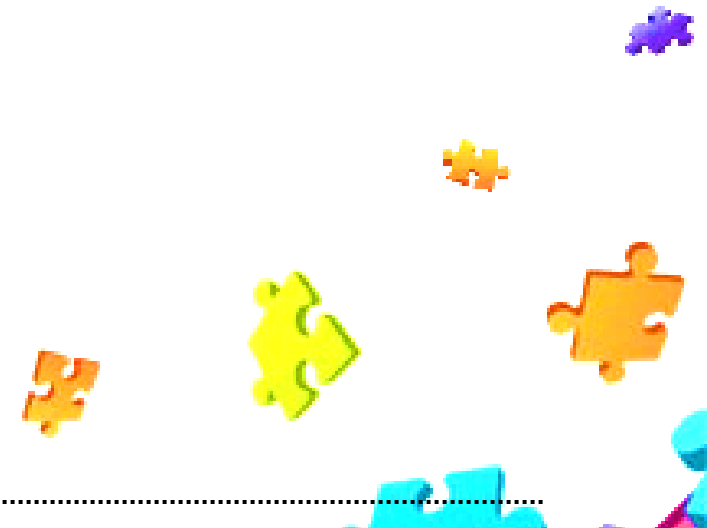
Objetivo de Trabajo No. 1: Impulsar las acciones en materia de adicciones como una política pública estatal en conjunto con el sector público y privado, así como las que provengan de estas.

Acción No. 1.3: Coordinar y supervisar las acciones que realizan los Centros de Atención Primaria en Adicciones

No.	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	TERMINO
1.3.1	Coordinar la promoción de calidad y calidez de los centros de atención primaria en adicciones	Garantizar a los usuarios y sus familias, los servicios de atención oportuna en los centros de atención primaria en adicciones garantizando servicios de calidad.	Mtro. Sergio Martínez Arellano	permanente	permanente
1.3.2	Coordinar los lineamientos para la ejecución de los programas de prevención y tratamiento de las adicciones	Que los programas sean los adecuados, y los tratamientos efectivos para los usuarios de los centros de atención primaria en adicciones.	Mtro. Sergio Martínez Arellano	permanente	permanente
1.3.3	Identificar a través de un diagnóstico los Modelos de Atención implementados en Establecimientos Especializados en Salud Mental y Adicciones, Infraestructura, capacidad operativa, capacitación y características de usuarios atendidos.	Generar el Protocolo de investigación para la elaboración del diagnóstico situacional de los Establecimientos de Salud Mental y Adicciones en el Estado de Jalisco basados en los formatos de evaluación de las diferentes instituciones.	Mtro. Sergio Martínez Arellano	permanente	permanente
1.3.4	Enlace con autoridades estatales y federales en el ámbito de competencia de los UNEME CAPA.	Mantener una comunicación activa y actualizada acerca de los quehaceres de los UNEME CAPA.	Mtro. Sergio Martínez Arellano	permanente	permanente
1.3.5	Crear el Comité de Supervisión para la vigilancia y promover el apego a la normatividad en las instituciones que ofertan servicios de atención y tratamiento de salud mental y adicciones.	Instalar el Comité de Supervisión para la vigilancia y promover el apego a la normatividad en las instituciones que ofertan servicios de atención y tratamiento de salud mental y adicciones.	Mtro. Sergio Martínez Arellano	permanente	permanente

1.3.6	Recomendar políticas públicas que permitan garantizar el acceso a servicios de atención y tratamiento de Salud Mental y Adicciones.	Recomendar políticas públicas que permitan el acceso a servicios de atención y tratamiento de Salud Mental y Adicciones con base al diagnóstico situacional.	Mtro. Sergio Martínez Arellano	permanente	permanente
1.3.7	Notificar y/o aplicar las medidas correctivas correspondientes (suspensión, aseguramiento, traslado de usuarios, consignación, etc.), desde el ámbito de su competencia de las instituciones que conforman la mesa de atención y tratamiento.	Realizar las supervisiones a los Establecimientos que brindan atención en Salud Mental y Adicciones otorgando los resultados de la supervisión para notificar las medidas correctivas correspondientes.	Mtro. Sergio Martínez Arellano	permanente	permanente
1.3.8	Fortalecer la calidad de los servicios en atención y tratamiento de Salud Mental y Adicciones, brindados a la población por las instituciones públicas y privadas del estado de Jalisco a través del Sistema Unificado de Gestión.	Implementar el Sistema Unificado de Gestión en los Establecimientos de Atención en Salud Mental y Adicciones	Mtro. Sergio Martínez Arellano	permanente	permanente
1.3.9	Coadyuvar con las Mesas de trabajo al cumplimiento del Plan Jalisco Contra las Drogas.	Reuniones periódicas para la actualización de información y la participación de las diferentes Mesas de trabajo.	Mtro. Sergio Martínez Arellano	permanente	permanente
1.3.10	Gestionar con autoridades estatales los recursos necesarios para mantener la Acreditación de las UNEME CAPA en Jalisco.	Contar con la Acreditación de las 20 unidades UNEME CAPA ante el Sistema Integral de Salud de la Secretaría de Salud.	Mtro. Sergio Martínez Arellano	permanente	permanente
1.3.11	Supervisar las UNEME CAPA promoviendo el cumplimiento del Manual de Procedimientos otorgando servicios de calidad y calidez.	Supervisar las 20 UNEME CAPA para garantizar a la población jalisciense apegados a procesos y garantizar la calidad de los servicios.	Mtro. Sergio Martínez Arellano	permanente	permanente
1.3.12	Promover en la comunidad y gestionar en coordinación con el área de enseñanza el voluntariado en las UNEME CAPA.	Contar con el voluntariado preventivo, clínico y administrativo para mayor impacto de las actividades en la población jalisciense.	Mtro. Sergio Martínez Arellano	permanente	permanente

Observaciones:



LISTADO DE ACTIVIDADES

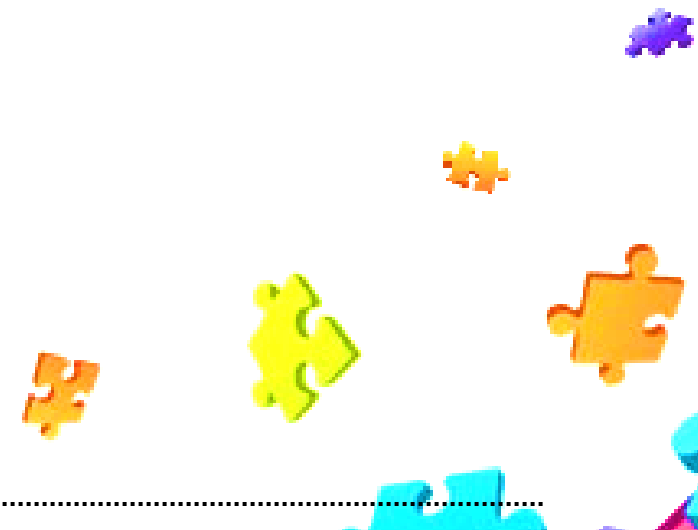
Objetivo de Trabajo No. 1: .

Coordinar e impulsar los programas y estrategias en materia de prevención de adicciones con las Instituciones y Organismos, que conforman este Consejo, así como con los Municipios del Estado, a través de los Consejos Municipales Contra las Adicciones.

Acción No. 1.4:

No.	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	TERMINO
1.4.1	Coordinar las estrategias en materia de adicciones fomentando la participación de las instituciones, comisiones municipales y la red universitaria de Educación Media Superior para la Prevención de Adicciones del Estado de Jalisco RIEMPAJ y organismos civiles	Formalización de acuerdos institucionales	Lic. María del Carmen Martínez Estrella	permanente	permanente
1.4.2	Formalización y seguimiento de acuerdos interinstitucionales, conforme al plan operativo	Conformación de Comisiones Municipales para la prevención de adicciones para el abordaje de la problemática relacionada con el consumo de sustancias psicoactivas..	Lic. María del Carmen Martínez estrella	permanente	permanente
1.4.3	Seguimiento de las acciones de prevención de adicciones realizadas, en las Instituciones, comisiones municipales, red universitaria.	Generar una campaña permanente de prevención universal, con perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, que brinde información objetiva y científica a través de medios masivos y redes sociales asociada al uso de sustancias psicoactivas.	Lic. María del Carmen Martínez estrella	permanente	permanente

1.4.4	Proyectos anuales analizando la situación actual sobre adicciones.	Elaborar en coordinación con Instituciones y Miembros permanentes del CECAJ y Asociaciones Civiles el Proyecto de la Mesa de Prevención del Plan Jalisco Contra las Drogas	Lic. María del Carmen Martínez estrella	permanente	permanente
-------	--	--	---	------------	------------

Observaciones:

LISTADO DE ACTIVIDADES

Objetivo de Trabajo No. 1.: Impulsar las acciones en materia de adicciones como una política pública estatal en conjunto con el sector público y privado, así como las que provengan de estas

Acción No. 1.5: Coordinar y proporcionar orientación y capacitación integral, con el objeto de mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen en el abordaje del fenómeno adictivo.

No.	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	TERMINO
1.5.1	Orientación y capacitación integral	Fortalecimiento de los recursos humanos profesionales e la salud y no profesionales	Lic. Alfonso Villegas Espino	permanente	permanente
	Planear el Programa Anual de Capacitación	Garantizar que las acciones de capacitación programadas se lleven acabo a fin de profesionalizar a las personas que ofertan sus servicios en materia de atención y tratamiento	Lic. Alfonso Villegas Espino	permanente	permanente
	Promover la conformación de Convenios en materia de capacitación e intercambio académico.	Gestionar y formalizar acuerdos en materia de capacitación	Lic. Alfonso Villegas Espino	permanente	permanente
	Gestionar que los proyectos de capacitación que ofrece el CECAJ, para que cuenten con validez oficial	Gestionar y garantizar parte de las Instancias de Salud, Instituciones Educativas y las que apliquen, con el objeto de ofrecer acreditaciones y certificaciones en la materia.	Lic. Alfonso Villegas Espino	permanente	permanente

Observaciones:

DIRECTORIO

Dr. Fernando Petersen Aranguren

Secretario de Salud y Coordinador del Consejo Estatal
Contra las Adicciones en Jalisco

Lic. Pedro Briones Casillas

Secretario Técnico del Consejo Estatal
Contra las Adicciones en Jalisco

Lic. Francisco Javier Martínez González

Coordinador Administrativo

Lic. María del Carmen Martínez Estrella

Coordinadora Interinstitucional y Municipal

Lic. Alfonso Villegas Espino

Coordinador de Orientación y Capacitación

Mtro. Sergio Martínez Arellano

Coordinador Administrativo de los Centros
de Atención Primaria en Adicciones

Coordinación de Información, Evaluación
y Seguimiento de Programas

Colaborador

Tec. Claudia Mónica Prado Palacios

Apoyo Administrativo de la Coordinación de Información,
Seguimiento y Evaluación de Programas

Teléfonos

33 38232020